

# Temen que la extinción del INAI vulnere los derechos que tutela

ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Tras la aprobación en la Cámara de Diputados del dictamen que busca extinguir al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es patente la incertidumbre respecto al futuro de la garantía de los derechos que el organismo tutela, así como de la infraestructura que ha creado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como del Sistema Nacional de Transparencia.

Y es que si bien en el dictamen de simplificación orgánica aprobado por los legisladores no se afecta ni se desaparece a la transparencia ni a la protección de datos personales, ya que las funciones del INAI serán transferidas a otras instancias, como es el caso de la nueva Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, esto no está garantizado hasta en tanto no se diseñe la legislación secundaria, de acuerdo con el comisionado presidente del INAI, Adrián Alcalá Méndez.

El comisionado dijo esta semana en un foro en la sede del instituto que la intención de desaparecer al INAI “es definitiva, al menos en la Cámara de Diputados”, pues aún falta que el dictamen sea discutido y aprobado en el Senado y en

al menos 17 legislaturas estatales para que se materialice el cambio constitucional.

“Muchos nos preguntan qué pasará con los derechos de acceso a la información de protección de datos personales, cuáles van a ser las nuevas reglas del juego. No lo sabemos”, declaró.

Uno de los puntos clave para resolver esta incertidumbre es la emisión de la normatividad secundaria. Alcalá Méndez señaló que se tendrán 90 días naturales para definir esta nueva legislación, lo que abre una ventana para que los diferentes actores involucrados, incluidos los defensores de derechos humanos y expertos en transparencia, puedan colaborar en su construcción.

“Tenemos que trabajar juntas y juntos en esa normatividad secundaria”, destacó el presidente del INAI, que hizo hincapié en la importancia de la participación de todos los sectores para garantizar que los nuevos marcos regulatorios no vulneren los derechos que el INAI ha defendido.

El comisionado presidente señaló que uno de los grandes interrogantes ante la falta de legislación secundaria es qué sucederá con la PNT, una herramienta que ha permitido a los ciudadanos solicitar información pública de manera eficiente y centralizada.

Con la desaparición del INAI, la incertidumbre es también sobre cuál será el nuevo mecanismo para ejercer este derecho y si las dependencias gubernamentales seguirán utilizando una plataforma unificada o cada una tendrá su propia estructura.

“¿Qué pasará con los datos personales? ¿Qué pasará con la Plataforma Nacional de Transparencia? ¿Cuál será el mecanismo a través del cual se ejercerá el derecho? ¿Habrá un medio electrónico para hacer solicitudes de información, o será el que depende de la Secretaría de la Función Pública o del gobierno? ¿O cada poder, como el Judicial o el Tribunal Electoral, tendrá su propia plataforma? Es un tema que también nos provoca incertidumbre”, afirmó Alcalá Méndez.

“

*Uno de los puntos claves es definir la emisión de la normatividad secundaria*